



Longavi
Toda la producción!

DIDECO
necesidad

REF. : Aporte Social por estado de

manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2290/

29 JUN. 2012

LONGAVI,

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Misaldo Ramón Vásquez Fuentes y Jaime Hernán Henríquez Parra para solventar gastos consistentes en el mejoramiento de sus condiciones habitacionales que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | AYUDA A ENTREGAR | MONTO ESTIMADO |
|-------------------------------|-------------|------------------|--------------------------------------|----------------|
| Misaldo Ramón Vásquez Fuentes | 8.795.896-5 | Los Canelos | Aporte en dinero para tubos de cobre | 100.000 |
| Jaime Hernán Henríquez Parra | 7.830.804-4 | Rincón de zuñiga | Aporte en dinero para tubo de pozo | 33.320 |

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Misaldo Ramón Vásquez Fuentes, Rut 8.795.896-5 por un monto \$100.000 y Jaime Hernán Henríquez Parra, Rut 7.830.804-4 por un monto \$33.320

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO BRUNETTILABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chávez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Nº I:142-143

290612